

Santiago 05 de septiembre de 2019

## RESOLUCIÓN

Que, en relación el artículo 18 del Reglamento de Elecciones del Partido Demócrata Cristiano y a efectos de identificar con claridad las listas inscritas en el proceso electoral, se establece que como mecanismo de identificación se utilizarán Letras a nivel Regional y a Números correlativos a nivel comunal. En el caso de Delegados Territoriales, los candidatos previamente calificados por el Tribunal Supremo serán ordenados en dos listas por sexo o género, atendiendo a la secuencia alfabética de su primer apellido.

### Notifíquese y comuníquese

Pronunciada por la sala Electoral del Tribunal Supremo compuesta por los Señores Alejandro Menanteau, quien preside, Christian Valenzuela y Jorge Alzamora, quien oficia de secretario y autoriza esta resolución.

